



**Acta de fase de concurso y resultado final
PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.**

Proceso selectivo para cubrir una plaza laboral fija de Operador Auxiliar Administrativo

Siendo las 08:30 horas del 29 de mayo de 2026, reunidos los miembros de la CVC que se indican:

- Presidente: Director Gerente Don Jesús A. Portillo Rivera.
- Secretario: Secretario del Consejo de Administración Don Francisco José Rico Sánchez.
- Vocal: Consejera Doña María Auxiliadora Fernández González (telemática)
- Vocal: Jefe de Explotación Don Antonio Sánchez de la Calle.

Se excusa don Miguel Angel Castillo Márquez. Los citados conforman quorum suficiente.

Por el secretario se da cuenta a los miembros de la CVC de que los resultados del examen fueron notificados a los aspirantes, sin que se hayan recibido (s.e.u.o) alegaciones. Por consiguiente, las puntuaciones de la fase de Oposición quedan definitivamente de la siguiente forma:

Nº	Aspirante	Documento Ident	PUNTOS FINALES
1	H R ESTÍBALIZ	7****518Y	33,425
2	M S IGNACIO	7****157Y	35,000
3	M S MIRIAM	2****764W	27,650
4	M S ELENA	7****158F	29,575

A continuación se procede a la evaluación de los méritos acreditados en la fase de Concurso, con los siguientes resultados:

1 H R ESTÍBALIZ7**518Y**

11.2 Experiencia adicional	0,812
11.3.a Formación reglada	0,000
11.3.b Formación no reglada	2,000
TOTAL FASE DE CONCURSO (tope 15)	2,812

No se han computado:



- En experiencia adicional, los empleos distintos a los de administrativo (televenta, alimentación).
- En Formación reglada, las unidades de competencia.

2 MS IGNACIO 7**157Y**

11.2 Experiencia adicional	0,740
11.3.a Formación reglada	1,000
11.3.b Formación no reglada	0,000
TOTAL FASE DE CONCURSO (tope 15)	1,740

No se han computado:

- En Formación reglada, el título de FP2, pues aunque es de nivel superior al FP1 exigido, no se contempla una puntuación autónoma para la titulación de admisión al proceso. Tampoco el Grado ni el Master aportados por no constar que entre su plan de estudios se incluyan materias específicas relacionadas con el puesto.
- En Formación No Reglada, la formación en SAP, por el mismo motivo anterior.

3 MS MIRIAM 2**764W**

11.2 Experiencia adicional	1,508
11.3.a Formación reglada	0,000
11.3.b Formación no reglada	2,000
TOTAL FASE DE CONCURSO (tope 15)	3,508

No se han computado:

- En Experiencia adicional, aquella derivada de puestos que no se ha acreditado sus funciones o contenido, no pudiéndose comprobar su relación con la plaza ofertada.
- En Formación reglada, el título de FP2, pues aunque es de nivel superior al FP1 exigido, no se contempla una puntuación autónoma para la titulación de admisión al proceso.

4 MS ELENA 7**158F**

11.2 Experiencia adicional	0,673
11.3.a Formación reglada	0,750



11.3.b Formación no reglada	0,000
TOTAL FASE DE CONCURSO (tope 15)	1,423

Sumando las puntuaciones obtenidas en ambas fases, la puntuación definitiva de las pruebas es la siguiente:

Aspirante	Documento	Oposición	Concurso	TOTAL
M S IGNACIO	7****157Y	35,000	1,740	36,740
H R ESTÍBALIZ	7****518Y	33,425	2,812	36,237
M S MIRIAM	2****764W	27,650	3,508	31,158
M S ELENA	7****158F	29,575	1,423	30,998

La CVC, en consecuencia, ACUERDA proponer la contratación para la plaza de OPERADOR AUXILIAR ADMINISTRATIVO al aspirante **DON IGNACIO MELGAR SÁNCHEZ** con DNI 7****157Y, por ser el candidato que ha obtenido mayor puntuación, a quien se requerirá para que realice el reconocimiento médico, para lo que deberá contactar con las oficinas del Puerto quienes le indicarán fecha y lugar para llevar a cabo el mismo. De superar el mismo, se procederá a la formalización del contrato laboral indefinido en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción del informe de aptitud, fijándose el período de prueba que legal o convencionalmente corresponda. En defecto de plazo regulado, será de SEIS MESES. De no superar el reconocimiento médico o el periodo de prueba, se ofrecerá la contratación al aspirante siguiente en el orden de la lista definitiva, y así sucesivamente.

BOLSA DE EMPLEO: Conforme a la base décimo tercera, al haber superado todos los aspirantes la fase de oposición, los que no han obtenido plaza se integrarán, por orden de puntuación total en una bolsa de empleo temporal para la cobertura de necesidades temporales de personal de la misma categoría profesional en PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A.

Por consiguiente, pasan a integrarse en la bolsa de empleo, por el orden de llamamiento que se indica:

H R ESTÍBALIZ	7****518Y
M S MIRIAM	2****764W
M S ELENA	7****158F

Los llamamientos se realizarán por estricto orden de puntuación. El aspirante que rechace una oferta de trabajo temporal sin causa justificada será relegado al último lugar de la bolsa. La renuncia injustificada en dos ocasiones supondrá la exclusión definitiva de la bolsa.



Publicación

Certificación de los acuerdos adoptados en la presente se publicarán en la página web de PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA, S.A., surtiendo dicha publicación efectos de notificación a las personas interesadas conforme a la Base Quinta de la convocatoria. Sin perjuicio de lo anterior, la CVC acuerda notificar del resultado a los aspirantes a través de su dirección de correo electrónico.

En Fuengirola, a 10 de junio de 2026.

La Comisión de Valoración y Control